



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 29 ABR 2024

Expediente Electrónico N° SO-082/2024.-

**Resolución N° SO-169/2024.-**

VISTO:

El pedido elevado por el Lic. Julio Gutiérrez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Gestión de los Servicios de Enfermería II**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizan las Practicas Pre-Profesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul, los días jueves y viernes, desde el 29 de abril y hasta el 14 de junio de 2024.

Que, se debe reconocer la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura "**Gestión de los Servicios de Enfermería II**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

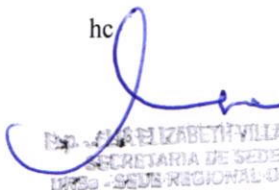
ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura "**Gestión de los Servicios de Enfermería II**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizan las Practicas Pre-Profesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul, los días jueves y viernes, desde el 29 de abril y hasta el 14 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA II			
Apellido Y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido Y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Arce Federico Antonio	35.134.800	Páez Elizabeth	41.122.217
Cáceres Gladys	38.303.883	Pereira Belén	39.364.340
Castillo Noelia	31.184.591	Reyes Florencia	38.649.933
Fernández Mariana E.	36.316.372	Reyes Maira	36.898.442
Gamboa Stefania	41.908.640	Ríos Mónica	20.216.575
Galván Graciela Del Valle	31.345.053	Sánchez Cristina G	40325.831
González Margarita	39.895.064	Santillán Georgina	36.135.965
Hausmann Natalia	28.049.901	Silisqui Carlos Adrián	29.339.130

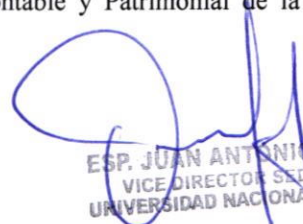
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Dra. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA